

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
WILLIAM ANDRES ARIAS HUERTA	80.157.156	206149	Carrera 9 No. 17- 24 oficina 205	3015215029	elitegroup@gmail.com	2020-00102	2017-00733

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.

754

755

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C - 4 FEB 2022

Proceso N° 2017-00733.

1. Teniendo en cuenta que la abogada Lucia Aurora Mojica Parra no aceptó el cargo de curador ad litem, ni justificó tal proceder, se ordena oficiar a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura para que se investigue si la inobservancia de la profesional del derecho genera imposición de sanciones. Anéxese copia de los folios 146 a 152.

2. Se le releva de su cargo a la abogada Lucia Aurora Mojica Parra, y en consecuencia se designa como curador ad litem de las personas emplazadas, al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Comuníquesele por el medio más expedito, haciendo las advertencias de la no aceptación de su cargo (C.G.P., art. 48, núm. 7°).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

<p>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.</p> <p><u>Notificación por estado</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>006</u> Fijado hoy <u>07 FEB 2021</u></p> <p>LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>
--



